



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE REAL DECRETO por el que se modifican distintas normas básicas de ordenación de las granjas de producción ganadera.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se detallan a continuación los aspectos correspondientes del proyecto de real decreto, que este Ministerio tiene intención inicialmente de tramitar, y que modificará las normas nacionales en vigor.

Recientemente se han publicado tres reales decretos que regulan las normas básicas de ordenación de las granjas en diferentes sectores; el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo, el Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas y el Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas.

Los tres reales decretos establecen una serie de medidas de ordenación sanitaria y zootécnica de las explotaciones porcinas, avícolas y bovinas. El objetivo de las normas es permitir un eficaz y correcto desarrollo de la actividad ganadera en los tres sectores, conforme a la normativa vigente en materia de higiene, sanidad animal, bienestar de los animales y medio ambiente.

Desde su publicación se han detectado una serie de errores o de imprecisiones que conviene aclarar. En todos los casos son cambios que no modifican de manera sustancial el espíritu de la norma, pero que son necesarios para su correcta aplicación y para evitar interpretaciones erróneas del texto aprobado.

Esta consulta pública tiene el objetivo de recabar la opinión de los operadores del sector, de las organizaciones más representativas del sector, así como de los ciudadanos en general sobre los aspectos de los textos que convendría modificar para facilitar su aplicación, sin que supongan cambios profundos de la norma.



A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA.

Desde la publicación de los tres reales decretos que regulan las normas de ordenación en los distintos sectores ganaderos se han detectado una serie de errores en los textos, y algunas inconcreciones, que están provocando ciertos problemas a la hora de abordar su aplicación, tanto por parte de los operadores como por parte de las autoridades competentes de las comunidades autónomas.

Muchos de los problemas surgidos se han abordado en la mesa de coordinación de la ordenación de los sectores ganaderos, y se han ido solucionando a través de notas interpretativas o acuerdos de mesa, al ser errores menores, sin una gran trascendencia. Sin embargo, resulta conveniente solucionar estos problemas modificando las distintas normas, de modo que se aporte una mayor seguridad jurídica, tanto a los administrados como a las administraciones encargadas por velar por el cumplimiento de estas normas.

B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA APROBACIÓN DE LA NORMA.

La necesidad de modificar una serie de errores, imprecisiones y aspectos menores justifica la necesidad de la publicación de un real decreto de modificación.

Si bien los cambios no modifican de manera significativa las normas, ni afectan al fondo ni al objetivo de las mismas, son necesarios para aportar seguridad jurídica tanto a operadores como a autoridades competentes.

C) OBJETIVOS DE LA NORMA.

Evitar las dificultades surgidas en la aplicación de las diferentes normas ante la presencia de errores e imprecisiones en las mismas que pueden provocar diferentes interpretaciones.

D) POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.

Ante las modificaciones a realizar en las tres normas se considera como la mejor solución llevarlas a cabo de manera simultánea, en un único real decreto que modifique los tres reales decretos ya aprobados.